UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ELECCIONES 2026
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ANEXO V

VINCULACIÓN DE CANDIDATURA A UNA ASOCIACIÓN / AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES

Procedimiento y plazo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Electoral de la UCM, los candidatos y candidatas pueden solicitar que se vincule su candidatura a una asociación o agrupación de asociaciones **formalmente reconocidas por la UCM a la fecha de publicación de la convocatoria electoral**. Para ello deberán aportar visto bueno del presidente o presidenta de la asociación o, en su caso, del representante de la agrupación de asociaciones.

En el caso de los **estudiantes**, podrán formar **agrupaciones de asociaciones de estudiantes de diversos centros** específicamente para este proceso electoral. La constitución de estas agrupaciones deberá comunicarse a la Secretaría General de la Universidad, con la firma de los representantes de cada asociación integrante dentro del plazo de presentación de candidaturas (establecido en el calendario electoral - Anexo I). El escrito de comunicación de constitución de estas agrupaciones se presentará en la sede electrónica utilizando el formulario de solicitudes (https://sede.ucm.es → elecciones → Claustro. Solicitudes, reclamaciones o recursos). Transcurrido dicho plazo sin comunicación válida, no podrá reconocerse la agrupación a efectos de vinculación en el proceso electoral.

Las candidaturas cuya vinculación no sea solicitada, no resulte acreditada o no pueda ser admitida conforme a este Anexo figurarán en la papeleta bajo la fórmula “sin adscripción”, conforme a lo establecido en el artículo 61.

Para vincular la candidatura a una asociación o agrupación de asociaciones, deberán seguir el siguiente procedimiento operativo:

1. Descarga del formulario que consta en este Anexo, según el modelo aprobado por la Junta Electoral Central de la UCM en su sesión de 23 de febrero de 2026.
2. Una vez cumplimentado deberá ser firmado por el presidente o presidenta de la asociación o agrupación de asociaciones reconocida.
3. En la sede electrónica de la UCM se elegirá el procedimiento para presentar candidatura (https://sede.ucm.es → elecciones → Claustro. Candidatura).
4. Antes de cumplimentar y firmar el formulario de candidatura, se adjuntará este documento firmado en formato PDF pinchando en el botón previsto para ello (documentos anexados al expediente → examinar).

En todos los casos el plazo para solicitar la vinculación de candidaturas a una asociación o agrupación de asociaciones que se corresponde con el de la presentación de candidaturas será entre el **3 y el 12 de marzo según figura en el calendario electoral**.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Conforme al acuerdo de la Junta Electoral Central de la UCM de 23 de febrero de 2026, no se admitirán las solicitudes de vinculación de las candidaturas a una agrupación de electores, en aplicación del artículo 18.4 del Reglamento Electoral, al no haberse aprobado por el Consejo de Gobierno la normativa reguladora de sus requisitos.